

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 86

Viernes 17 de Abril de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 11 de Abril de 1942 por la que se autoriza a los Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria para asistir al Congreso Nacional de Medicina Legal. (Boletín Oficial del Estado del día 14).

Ilmo. Sr.: Próximas a celebrarse las jornadas del Congreso Nacional de Medicina Legal, que ha de tener lugar en el mes de Mayo del corriente año, organizado bajo el alto Patronato de S. E. el Jefe del Estado, y con el fin de facilitar el desarrollo y concurrencia de las sesiones del Certamen científico que se proyecta, teniendo en cuenta, a la vez el considerable interés que por múltiples aspectos representa para los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, los cuales han verificado en gran número su inscripción como congresistas.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a los Médicos titulares o de Asistencia Pública Domiciliaria para ausentarse de su destino por el tiempo necesario para asistir al Congreso Nacional de Medicina Legal, de cuya ausencia deberán dar cuenta, por escrito, a la Jefatura de Sanidad correspondiente, con antelación de diez días por lo menos, haciendo constar que no existe anomalía sanitaria en la demarcación de la plaza respectiva, y dejando, en cada caso, los interesados debidamente atendidos los servicios propios de su cargo.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de Abril de 1942.—P. D.,
A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

1.242

Ministerio de Educación Nacional

Dirección General de Enseñanza Superior y Media

Convocando a concurso previo, traslado, para su provisión, la Cátedra de «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid. (Boletín Oficial del Estado del día 11 de Abril).

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la Cátedra de «Historia del Derecho», que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Decreto de 5 de Septiembre de 1940 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y Auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 Agosto de 1910. El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de Febrero de 1922, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Para su admisión al concurso y según previene la Orden de 23 de Junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático del certificado, de haber reclamado su expedición, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las au-

toridades respectivas, dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 1 de Marzo de 1942.—El Director general, José Pemartín.

1.244

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Dado el fin a que han de destinarse los beneficios que se obtengan del sorteo de la Lotería Nacional del día 11 de Mayo próximo, cual es el de la reconstrucción de la Ciudad Universitaria, todos los Alcaldes de la provincia de mi mando prestarán su eficaz apoyo y a la vez procurarán realizar una activa campaña pro difusión del referido sorteo.

Valladolid, 14 de Abril de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

1.246

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previc informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Torrelobatón y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Torrelobatón, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 30 de Septiembre último (Boletín Oficial» de la provincia del 20 de Octubre).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 31 de Marzo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres

1.140

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Declaradas de urgente ejecución, por Decreto de 23 de Enero de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* 8 Marzo 1942), las obras para establecimiento de GRANJA ESCUELA PROVINCIAL DE AGRICULTURA «JOSE ANTONIO», en terrenos situados en término municipal de Valladolid, se describe, con emplazamiento, la extensión, linderos y demás características, de conformidad con el proyecto aprobado por la Comisión Gestora Provincial, en sesión de 20 de Febrero de 1942; y acordada, en consecuencia, la necesidad de ocupar la finca relacionada a continuación, única (entre las 157 que componen los terrenos destinados a Granja) a la que ha de aplicarse la Ley de 7 de Octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo 3.º de dicha Ley, en virtud de las atribuciones que se me han conferido por la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 6 de Febrero de 1942, publicó el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos y a cuantos se consideren con tales derechos, que, transcurridos diez días hábiles a contar de la última publicación de este edicto en los *Boletines Oficiales del Estado* y provincia y en los tres periódicos de esta Ciudad de Valladolid, y a las once horas, ha de levantarse el acta previa a la ocupación de la finca.

Se advierte a los interesados que pueden usar de los derechos que les reconoce el artículo 4.º de dicha Ley.

RELACIÓN DE LA FINCA AFECTADA POR ESTA EXPROPIACIÓN

Número 74, Propietario, don Luis Martín Alonso Calero.—Finca rústica de una extensión o cabida de una hectárea, 54 áreas y 88 centiáreas; situada tras de los locales y pabellón de maquinaria de Obras Públicas existentes en la carretera de Puente Colgante a Puente Mayor, en término municipal de esta capital, con los siguientes linderos: por el Norte, con terrenos de don Manuel Pérez Hickman; por Este y Sur, con camino y locales de Obras Públicas; y por Oeste, con terrenos de don Manuel Pérez Hickman y de herederos de don José Velasco.

En Valladolid, a 14 de Abril de 1942.—El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández Vila,

1.247

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Intervención

Habiendo sufrido extravío un cupón, serie E, número 9.113 de la Deuda al por 100 perpetua interior, emisión de 1941, vencimiento 1 Octubre 1941, presentado en esta Intervención por el Banco Hispano Americano, en esta capital, se avisa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el término de un mes, pueda cualquier interesa-

do formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que, pasado dicho plazo sin verificarlo, se anulará dicho cupón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Valladolid, 14 de Abril de 1942.—El Interventor de Hacienda, Salustiano Casas.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José Arán.

1.228

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

Pago de la Patente Nacional de Automóviles

Esta Tesorería de Hacienda hace público, para conocimiento de los particulares interesados, que la cobranza voluntaria para el pago de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, correspondiente al primer semestre del corriente año, será de quince días a contar desde el 16 al 30 de este mes, debiendo verificarse el pago en las oficinas permanentes de la capitalidad de las zonas recaudatorias.

Se advierte que los contribuyentes que dejen transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus respectivas Patentes incurrirán sin más notificación ni requerimiento en apremio, con el recargo del 20 por 100 que se reducirá al 10 por 100 si realizan el pago en los días 5 al 9 del próximo mes de Mayo.

En los días 1, 2, 3 y 4 de dicho mes de Mayo, queda suspendida la recaudación a efectos de liquidación.

Valladolid, 15 de Abril de 1942.—El Tesorero, A. Curieses.

1.254

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 56 de Valladolid

EDICTO

Faltando de remitir a esta Junta de Clasificación y Revisión, muchos Juzgados municipales de esta provincia, la relación de los varones nacidos durante el año 1922, conforme previene la vigente ley de Reclutamiento, en su artículo 90, se recuerda por el presente edicto para general conocimiento de aquellos que tengan sin cumplimentar dicha remisión, deben efectuarlo en el improrrogable plazo de todo el mes en curso; significando a la vez que la falta de incumplimiento a lo ordenado será castigada con arreglo a lo legislado.

Valladolid, 15 de Abril de 1942.—El Teniente Coronel Presidente, Rafael López Dóriga.

1.253

Jefatura Agronómica de Valladolid

Sección de Fitopatología y plagas del campo

El ilustrísimo señor Director General de Agricultura, con fecha 4 de los corrientes, acordó declarar fraudulenta y

prohibida la venta del «Sanotal» como insecticida y criptogamicida de utilidad agrícola para cualquier aplicación, distintas de la lucha contra los afidos o pulgones, hasta tanto que los Centros Agrícolas autorizados, dependientes de la Dirección General de Agricultura, se determine la utilidad del citado producto en otros aspectos para combatir las enfermedades de las plantas.

Lo que para general conocimiento hago público.

Valladolid, 14 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe Agrónomo, José F. de la Mela.

1.256

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Dón Agustín Muñoz Sobrino, vecino de Iscar, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de transporte de energía en alta tensión desde otra existente en el pueblo de Olmedo, hasta una finca de don Román Rodríguez, del término del pueblo citado, para servicio de riego de varias fincas más.

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea arranca de la existente que, desde el «Molino Nuevo», suministra energía a Olmedo en el kilómetro 149, hectómetro 6 de la carretera de Adanero a Gijón y perpendicular a ella y en una sola alineación termina en la caseta de transformación situada en una finca de don Román Rodríguez.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término de Olmedo, y cruza la carretera de Adanero a Gijón, así como varios caminos de servidumbre y la línea telefónica y telegráfica del Estado.

Se solicita la declaración de utilidad pública, y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y sobre los predios de los particulares, cuya relación de los mismos se inserta a continuación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento vigente de Instalaciones eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que cuantas personas o entidades que se consideren perjudicadas por la instalación referida, puedan presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Olmedo o en esta Jefatura, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio.

El proyecto puede ser examinado en la Sección de Fomento de este Centro.

Valladolid, 6 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

RELACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS POR LOS CUALES ATRAVESARÁ LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN, CON INDICACIÓN DE DISTANCIAS

1. Don Román Rodríguez, 178 metros.
2. Herederos de B. Luengo, 32 id.
3. Don Martín Martín, 58 id.
4. Don Claudio Revenga, 63 id.

5. Viuda de Daniel Gutiérrez, 25 íd.
6. El mismo, 26 íd.
7. Don Mariano Velasco, 43 íd.
8. Don Mariano Molpeceres, 46 íd.
9. Don Jacinto Frías, 22 íd.
10. Don Fernando Alonso, 57 íd.
11. Caño o arroyo, 14 íd.
12. Don Pedro Sanz, 43 íd.
13. Don Esteban Molpeceres, 48 íd.
14. Don Eugenio Rodríguez, 25 íd.
15. Don Joaquín Sobrino, 25 íd.
16. Don Bruno Sánchez, 23 íd.
17. Don Mariano Velasco, 42 íd.
18. Don Benedicto Valilla, 23 íd.
19. Manuel Martín, 90 íd.
20. Arroyo, 30 íd.
20. Don Vicente Olmedilla, 10 íd.
21. Camino de Sangüero, 74 íd.
22. Don Vicente Olmedilla, 29 íd.
23. Don Vicente Gómez, 82 íd.
24. Don Valentín Molpeceres, 90 íd.
25. Camino de Valviadero, 24 íd.
26. Don Zenón Fernández, 22 íd.
27. Viuda de Domingo Conde, 27 íd.
28. Cañada, 27 íd.
29. Don Jacinto Frías, 30 íd.
30. Don Zenón Fernández, 32 íd.
31. Don Vicente Gómez, 36 íd.
32. Arroyo, 17 íd.
33. Carretera, 30 íd.

1.146

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ataquines

Vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes a ella, que habrán de saber leer y escribir poseer buena conducta, y no poseer defecto alguno que les imposibilite el desempeño del cargo, presentarán sus solicitudes en el plazo de treinta días en esta Alcaldía, advirtiéndose que para cubrir dicha plaza se cumplirá lo ordenado en el Decreto de 25 de Agosto de 1939.

Ataquines, 4 de Abril de 1942.—El Alcalde, Leopoldo Calvo.

1.181

Ataquines

Han sido designados por este Ayuntamiento, Vocales natos de la Comisión de evaluación del repartimiento de utilidades del año actual los señores siguientes:

Parte real

- D. Victoriano González.
- D. Felipe Vicente.
- D. Narciso Rebollo.
- D.^a Antonina Giraldo.

Parte personal

- D. Lázaro Valero.
- D. Lorenzo Hurtado.
- D. Clementino Durán.

Lo que se hace público para oír reclamaciones en el plazo de siete días.

Ataquines, 4 de Abril de 1942.—El Alcalde, Leopoldo Calvo.

1.180

Curiel de Duero

El reparto general de utilidades formado para el año de 1942, se halla expuesto al público, por término de quince días, a efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Curiel de Duero, 1 de Abril de 1942.—El Alcalde, Emilio Núñez.

1.179

Marzales

A los efectos de reclamación se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes.

La rectificación del padrón municipal de 1941, por quince días.

Las cuentas municipales del ejercicio de 1941, por quince días.

Marzales, 30 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Emilio Rodríguez.

1.102

Matilla de los Caños

Confeccionado por la Junta general el repartimiento de utilidades de este término para 1942, se halla expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, pudiendo los interesados en el transcurso de éstos y tres más presentar las correspondientes reclamaciones, las que habrán de fundarse en hechos concretos.

Matilla de los Caños, 28 de Marzo de 1942.—El Presidente, Victoriano Pérez.

1.101

Santovenia de Pisuerga

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio, referente al 31 de Diciembre de 1941, se expone al público por quince días para reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 31 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Jaime Vázquez.

1.103

Santovenia de Pisuerga

En votación celebrada en el día de hoy, han resultado elegidos vocales para las Comisiones de evaluación del repartimiento para el año actual.

Parte real

- D. Emiliano Martín Calvo.
- D. Felipe Muñoz Sacristán.
- D. Gregorio Serrano Renedo.

Parte personal

- D. Julián Serrano Pérez.
- D. Felipe Díez Merino.
- D. Aniceto San José Vázquez.

Lo que se anuncia por siete días, a efectos de reclamaciones, ante la Comisión de escrutinio.

Santovenia, 3 de Abril de 1942.—Los Presidentes accidentales, Maximiliano Mansillo, Mateo Cortijo.

1.183

Villalba de los Alcores

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento las cuentas municipales, se hallan de manifiesto al público por

término de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto municipal.

Villalba de los Alcores, 31 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Manuel Luis.

1.113

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Ladislao Roig Mariño, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador don Manuel Reyes Herrero, a nombre y con poder de don Bernardino Aceves Casanova, mayor de edad, vecino de Coca, que gira bajo el nombre industrial «Industrias Aceves», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta provincia, de fecha 29 de Noviembre de 1941, dictado en expediente número 48 de 1940, seguido al recurrente a virtud de acta levantada por la fuerza de Carabineros en el domicilio del industrial don Esteban Alberti, en 22 de Mayo de 1940, por virtud de cuyo acuerdo se impuso al recurrente una multa de 68,40 pesetas por supuesta defraudación de la Renta de Alcoholes.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, en providencia de diez y siete de Marzo último, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Ladislao Roig.

1.252

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Por el presente y por haber sido habida la procesada Emerenciana Casero Martín, de 24 años, soltera, sin profesión especial, hija de Manuel y Petra, natural de Valdestillas y domiciliada en Valladolid, se dejan sin efecto las requisitorias, fecha veintiocho de Marzo pasado, por las que se llamaba a aquélla para comparecer en este Juzgado de instrucción número dos, en término de diez días, y que por la Policía se procediera a la busca y captura de la misma, encontrándose ya ésta reducida a prisión.

Dado en Valladolid, a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de instrucción, Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

1.193

AVILA

Don Víctor Alonso Andrés, Juez de instrucción accidental de Avila y su partido.

Por el presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de Avila y Valladolid, se cita, llama y emplaza al pro-

cesado Pedro Rioja Fernández, natural de Cabezas de San Juan, y vecino de Valladolid, el que residió en esta capital, en las calles de la Asunción, número 6 y Panaderos, número 50; con el fin de que comparezca en este Juzgado de instrucción, en término de cinco días, a contar de la publicación del presente, con el fin de notificarle el auto de conclusión del sumario que se le sigue por estafa, número 36 de 1942; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión.

Dado en Avila, a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Victor Alonso.—El Secretario, por habilitación, Miguel L. García.

1.260

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución rústica y pueblo de Melgar de Abajo, he dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Cosme Blanco Labrador. Débito, 1,10 pesetas.

Una tierra en el término municipal de Melgar de Abajo, al pago Bachiller, de 23-03 áreas; linda Norte, Cayo Fernández; Este, desconocido; Sur, término de Santervás, y Oeste, Agape Mazariegos. Deudora, doña Lucía Leal Díez.—Débito, 5,22 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Los Melgos, de 66-61 áreas; linda Norte, Nemesio Gatón; Este, Jose Mañueco; Sur y Oeste, Teodosio Calvo.

Deudora, doña Felisa Rodríguez del Pozo.—Débito, 1,76 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Sena Liendre, de 24-98 áreas; linda Norte, Púscula Fernández; Este y Sur, camino real de Joarilla, y Oeste, Froilán Rivera.

Deudora, doña Paula Villalba Baeza. Débito, 1,83 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Valdelena, de 52-95 áreas; linda Norte, Cándido Raposo; Este, Blas Mazón; Sur, Blas Mazón y Juan Villalba, y Oeste, José Villalba Gago.

Y como quiera que por esta Recaudación se ignora el domicilio de expresa-

dos deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y, así bien, se les requiere para que, en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Melgar de Abajo, 26 de Febrero de 1942.—Delfín Monge.

610

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución rústica y pueblo de Melgar de Arriba, presupuesto de 1939, he dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Luciano de la Fuente Tócano.—Débito, 18,81 pesetas.

Una tierra en el término de Melgar de Arriba, al pago Vado Pequeño, de 84-02 áreas; linda Norte, José Duro Collantes; Este, Heliodoro Montaña; Sur, Casimiro Rodríguez, y Oeste, José Duro Collantes.

Deudor, don Alejo García Vázquez.—Débito, 4,49 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Valdelena, de 68-85 áreas; linda Norte, Esperanza Carcedo; Este, Prudencio Bajo; Sur, Jesús Huidobro, y Oeste, Heliodoro Montaña.

Deudores, herederos de don Benito Gatón.—Débito, 10,53 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Viñas Arbas, de 2 hectáreas, 23 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, Pedro Rodríguez; Este, Antonio Rodríguez; Sur, Nicánor Bartolomé, y Oeste, desconocido.

Deudor, don Gerónimo Godos Mayorga.—Débito, 7,97 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Entrecaminos, de 84-89 áreas; linda Norte, camino de Grajal; Este, Maurilio García; Sur, Víctor Mañueco, y Oeste, Máximo García Herrera.

Deudor, don Domingo Rodríguez Castellanos.—Débito, 2,28 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Valdepedro, de 61-29 áreas; linda Norte,

Daniel Huidobro; Este, Celestino Terán; Sur, Taurino Valero, y Oeste, desconocido.

Deudor, don Anselmo Vegas Pérez.—Débito, 10,97 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Hornalla, de 48-95 áreas; linda Norte, río Cea; Este, Gabino Villalba; Sur, Santiago López y otros, y Oeste, Esperanza Carcedo.

Deudor, don Ambrosio Villacé Estébanez.—Débito, 14,13 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Entrepuestos, de 24-56 áreas; linda Norte, Alejandra Cosío; Este, Máximo García; Sur, Esperanza Carcedo, y Oeste, Mariano Villacé.

Deudor, don Julián Villacé Estébanez. Débito, 5,92 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Espino, de 45-04 áreas; linda Norte y Este, con José Fernández; Sur, Tomás Rodríguez, y Oeste, Gabriel García.

Deudor, don Nicolás Villacé Rodríguez.—Débito, 25,90 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago Valdepedro, de 36-03 áreas; linda Norte, Celedonio Villacé; Este, Eustaquia Villacé; Sur, Juliana Torbado, y Oeste, Heliodoro Montaña.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Melgar de Arriba, 26 de Febrero de 1942.—Delfín Monge.

611

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Española del carburador «lrz»

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente mes, a las diez y siete horas, en el domicilio social, Olma, 3, Valladolid.

El orden del día tratará de los asuntos especificados en el artículo 16 de los Estatutos.

Para la asistencia a dicho acto los señores accionistas deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos por que esta Sociedad se rige.

Valladolid, 16 de Abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración. Isidro Rodríguez Zarracina.

91

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial